

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 3 de junio de 2022

Presentan en la Cámara de Diputados la edición 137 de la Revista Quórum Legislativo

- Con ello, se conmemoran el 30 aniversario de esa publicación
- Además, 40 años de investigación parlamentaria y 20 años del funcionamiento del CEDIP

La Cámara de Diputados, a través de las secretarías General y de Servicios Parlamentarios, y el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), presentó la edición 137 de la Revista Quórum Legislativo, con la que se conmemora su 30 aniversario.

Al dar la bienvenida, Graciela Báez Ricárdez, secretaria General de la Cámara de Diputados, felicitó a las y los integrantes del equipo que elabora la Revista Quórum Legislativo.

Destacó que estamos ante un reto importante para consolidar el servicio civil de carrera en la Cámara de Diputados, cuyos integrantes en el CEDIP han conformado una agenda de investigación y enfoque multidisciplinario, para no sólo abordar temas jurídicos, sino los que son susceptibles de legislarse.

Asimismo, para fortalecer los centros de estudios, a fin de posicionarlos como acervos y generadores de conocimiento, señaló.

Anunció que se adaptará un lugar en el Recinto Parlamentario para exhibir las nuevas investigaciones y sus hallazgos, con el propósito de difundirlas y sean conocidas y aprovechadas por más personas, no sólo por las y los diputados y asesores. "No queremos que se queden en el cajón de un funcionario público o del investigador que las hizo", precisó.

Informó que se empieza a trabajar en un repositorio de las investigaciones, porque no se tiene una base de datos donde se concentren todas ellas, tanto las de los centros de estudio como las de información y análisis. Es muy importante tener toda esta información en un solo sitio, a fin de que sea fácil su consulta para quienes tienen interés en la actividad legislativa.

En su mensaje, Juan Carlos Cervantes Gómez, director general del CEDIP, destacó la relevancia de conmemorar el 30 aniversario de la Revista Quórum Legislativo, con la edición 137, además de celebrar los 40 años de la investigación parlamentaria y 20 años desde que inició sus labores el CEDIP.

Resaltó las tres etapas de la publicación, que en su inicio se concibió como un medio para ensanchar los canales de comunicación de las y los diputados y con las instituciones de educación superior y las comisiones, convirtiéndose Quórum Legislativo en un importante insumo y dada su importancia el CEDIP continuó con su publicación, a partir de 2002.

La edición 137 da cuenta de la evolución de la información e investigación de la Cámara de Diputados, donde destaca la participación paritaria de autoras y autores, tendencia que se mantendrá en el futuro.

"La investigación parlamentaria no es una actividad improvisada. La labor editorial que se hace desde hace varios años en la Cámara de Diputados, se ha ido consolidando a través de la realización de distintas investigaciones; prueba de ello, es que se llega a la edición 137 tras 30 años de publicación de la Revista Quórum Legislativo", subrayó.

Esta revista ha sido por años un insumo creado en el Congreso con el propósito de coadyuvar en las labores parlamentarias, pues la información derivada de una investigación analítica constituye un elemento fundamental para la toma de decisiones de las y los legisladores, contribuyendo también al desarrollo de la democracia al proporcionar información fiable y de calidad, a través de estudios analíticos e interdisciplinarios.

Noé Luis Ortiz, director de Estudios Parlamentarios del CEDIP, reseñó los siete estudios presentados en el número 137 de la Revista en su 30 aniversario, algunos de carácter teórico y otros de enfoque empírico, con la autoría del personal del Centro de Estudios.

Explicó que el CEDIP resalta la coincidencia de las tres celebraciones con la publicación de un número dedicado exclusivamente a reflexionar sobre dos temas ligados íntimamente con esos acontecimientos, como la relevancia de la investigación parlamentaria per se y la propia evolución de la Revista Quórum Legislativo.

Lo anterior, dijo, sirve para dejar constancia del trabajo que se realiza en el CEDIP, sobre todo fomentar el debate de la constante evolución de los servicios de investigación parlamentaria en el país.

Al presentar el número 137 de la Revista Quórum Legislativo, Bernardo Bátiz Vázquez, consejero de la Judicatura Federal y exdiputado federal, evocó las diferentes etapas de la vida parlamentaria en las tres últimas décadas en vinculación con la publicación de la Revista, cuya evolución, dijo, plasmó los cambios registrados en el quehacer legislativo y en la conformación de las fuerzas políticas.

Consideró que en la primera época la Revista sirvió para darle un alto nivel a los debates parlamentarios, cumplió su cometido, fue importante, y han participado icónicos políticos del país de ayer y otros que siguen en el quehacer político y legislativo.

"Debemos estar orgullosos de nuestra Revista y del Poder Legislativo que es el centro de la política nacional". Celebró que la publicación continúe y que los centros de estudio, como el CEDIP, sigan dando servicios a los representantes fundamentales de la nación que es el Congreso y a la nación misma, a través de estas investigaciones.

Por su parte, Hugo Christian Rosas de León, secretario de Servicios Parlamentarios, refirió que la Revista Quórum Legislativo es una expresión de los primeros pasos del fortalecimiento del Poder Legislativo y cómo adquirió peso institucional en la vida política del país.

Precisó que la Revista es un esfuerzo institucional y se ha dado un paso decidido con el relanzamiento del servicio civil de carrera para fortalecer los cuadros profesionales de los centros de estudios, característica de un Poder Legislativo democrático, que en la medida de lo posible las decisiones políticas sean racionalizadas con argumentos técnicos, y esa es una característica de la Cámara de Diputados.

Impulsa la senadora Sánchez Cordero reforma sobre educación sexual integral y progresiva

Publicado: 02 Junio 2022



- **En función de su edad y sano desarrollo, los menores deben estar completamente informados, expresó.**

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, dijo que es necesario orientar a las niñas, niños y adolescentes en materia de educación sexual integral, a través de un principio de autonomía progresiva.

Al participar en los diálogos parlamentarios “Iniciativa para la enseñanza con perspectiva progresiva de sexualidad”, la senadora explicó que la autonomía progresiva es un concepto que, desde la Convención de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, está presente, junto con el Interés Superior de la Niñez, e implica que cada etapa de la niñez tenga su propia dinámica.

Es decir, no es lo mismo hablarle a un niño o niña de tres años sobre educación sexual, pero tampoco podemos dejar de hablarlo con un menor de 12, 13 o 14 años, expresó.

Este concepto, abundó, reconoce que la sexualidad debe ejercerse de manera libre, responsable y consensuada; y por el otro lado, que no se reproduzcan los patrones de violencia en contra de las personas que rodean a estas niñas y niños.

Por ello, destacó, se busca impulsar una reforma para reforzar el concepto jurídico del principio de autonomía progresiva, y llevarlo a la sexualidad. “Es decir, la autonomía progresiva ya existe, pero llevarla a la sexualidad es lo que hace precisamente novedosa esta iniciativa”.

De esta forma, agregó, el Estado tendría la obligación de priorizar la educación sexual y reproductiva, y establecer la coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud para su impartición.

La propuesta busca que, particularmente las y los adolescentes, a partir de los 12 años cumplidos, pero también quienes ya comenzaron a entrar en una etapa de pubertad, que es aproximadamente a los 9 años de edad, conozcan sus derechos en materia sexual y reproductiva, en función de su grado y de su madurez.

Sánchez Cordero señaló que la falta de colaboración y la limitación de la Secretaría de Salud a opinar sobre los planes y programas de estudio, ha derivado en problemas de salud y de población.

Dijo que es algo que ya se visualiza “en las tragedias de los embarazos infantiles y adolescentes, los cuales se nos dispararon”.

Aseguró que resulta inviable seguir tratando a este tema como un tabú, con la intención de proteger la inocencia de la niñez, porque más allá de protegerla, al censurar esta información, se le impide que se allegue de datos veraces, cuidadosos y científicos.

Por lo que se pretende que la impartición de la educación sexual, sea un medio para que las personas menores de edad estén completamente informadas en cuanto a los temas de relaciones de pareja, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, las relaciones afectivas y psicoemocionales saludables.

Todo ello, indicó en función de su edad y de su sano desarrollo, a través de la educación pública como un instrumento que habrá de fortalecerse para el desarrollo y bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Nuria Fernández, directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, dijo que es momento de restituir a niñas, niños y adolescentes sus derechos humanos, sexuales y reproductivos, por lo que esta iniciativa ayudará a implementar estrategias para darles una mejor educación sexual.

Por lo que el proyecto de la senadora Sánchez Cordero es una iniciativa progresista en materia de derechos humanos y reconoce los procesos de maduración y evolución psico emocional de las y los menores, subrayó.

Gabriela Rodríguez Ramírez, secretaria general del Consejo Nacional de Población, expresó que hoy la educación sexual se enmarca en la enseñanza laica y en la lucha de la entidad de género, para lograr el bienestar social de todos.

El cambio está más presente en los programas de estudio que en la realidad del aula y en la comunidad escolar, indicó, por lo que el reto es grande y exige revivir disputas generacionales al interior de la familia y la escuela, además implica despertar sentimientos profundos de autoridades para que comprendan la importancia de impulsar un plan de vida sexual y reproductiva de las y los niños.

A su vez, Rosa Wolpert, oficial Nacional de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, expresó que la Unesco lidera el tema de la enseñanza del objetivo 4 de la Agenda 2030, que habla de la educación integral y equitativa con oportunidades de aprendizajes para todas las personas.

Vemos, afirmó, que la situación que dejó la pandemia, causó un impacto directo en infantes y jóvenes, por lo que se debe dar el siguiente paso para construir una educación diferente y transformadora para realmente llegar con calidad, enfoque inclusivo e igualdad de género y oportunidades.



Convenio 190 compromete al Poder Legislativo a desarrollar normas para combatir acoso laboral: Rafael Espino

Publicado: 02 Junio 2022



- ***Su implementación no debe quedar en un acto protocolario, sino traducirse en acciones concretas, subraya el legislador.***

El presidente de la Comisión de Justicia del Senado, Rafael Espino de la Peña, aseguró que la ratificación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) compromete al Senado a desarrollar herramientas y estrategias para combatir la violencia y el acoso en el empleo.

Durante un evento sobre la Ratificación del Convenio 190 de la OIT para la eliminación de la violencia y el acoso en el trabajo, organizado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), el senador subrayó que su puesta en marcha no debe quedar en un acto protocolario, sino que debe traducirse en acciones concretas.

En ese tenor, adelantó que el Poder Legislativo revisará las leyes que se tienen que modificar para ponerlas en sintonía con el Convenio, además de presentar propuestas innovadoras. Para ello, agregó, las comisiones del Senado realizarán foros de análisis sobre los proyectos en la materia, así como esquemas de Parlamento Abierto.

Cabe recordar que el pasado 15 de marzo, el Pleno del Senado ratificó, por unanimidad, el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para eliminar la violencia y el acoso laboral, adoptado en Ginebra, el 21 de junio de 2019.

Este instrumento internacional respalda el propósito de salvaguardar y garantizar el derecho de toda persona al trabajo libre de violencia y acoso, especialmente por razones de género. Asimismo, reconoce que dichas prácticas constituyen una violación a los derechos humanos, lo que representa una amenaza para la igualdad y el empleo digno.

Además, prevé un marco común para la acción de los países miembros, a fin de que ajusten sus marcos jurídicos e implementen una estrategia integral enfocada a establecer medidas de prevención de violencia y acoso en los lugares de trabajo.

Con la ratificación se busca detener, erradicar y prevenir las conductas de abuso de poder en el ámbito laboral, las cuales, lamentablemente, se han normalizado, lo que ha dañado profundamente el tejido social al alterar nuestras formas de convivencia colectiva.

El senador Espino de la Peña aseveró que más allá de cumplir con su responsabilidad pública, el Senado trabaja de manera comprometida para construir iniciativas que garanticen los derechos de las personas, especialmente de aquellas con mayor grado de vulnerabilidad o discriminación.

La gravedad y recurrencia de estas conductas no son menores, denunció, ya que, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021, casi 32 por ciento de las mujeres y 27 por ciento de los hombres señalaron sus espacios de trabajo como los lugares en los que menos se sienten seguros.

Además, puntualizó que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, reportó que casi 17 por ciento de las mujeres de 15 años había sufrido violencia durante su vida laboral.

En el caso del servicio público, el legislador de Morena informó que, de acuerdo con el Informe Estadístico de Registro de Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal 2020, en ese año se presentaron 255 denuncias en 57 instituciones, de las cuales el 92 por ciento de las víctimas fueron mujeres.

Desde el Legislativo debemos lograr que nuestra sociedad internalice que la violencia y el acoso no son aceptables en ningún espacio, que no es normal que en el trabajo existan tratos violentos e intimidatorios y que no tienen por qué aceptar insinuaciones incómodas de índole sexual para mantener su trabajo.

“Nuestros derechos, entre ellos los laborales, no son una concesión del Estado o de un empleador; son prerrogativas que nos pertenecen por el hecho de ser personas y que podemos hacer valer siempre y exigir su respeto”, sostuvo.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 02 de junio de 2022

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO QUE DISMINUYE LOS TIEMPOS FISCALES DE TRANSMISIÓN DEL ESTADO MEXICANO NO TRANSGREDE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: PLENO DE LA SCJN.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoció la validez del Decreto publicado por el Presidente de la República el 23 de abril de 2020, mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago (en especie) del impuesto sobre servicios declarados de interés público, a que se refiere la Ley que Establece, Reforma y Adiciona las Disposiciones Relativas a Diversos Impuestos de diciembre de 1968.

A través de dicho Decreto, el Ejecutivo Federal redujo los tiempos fiscales de radio y televisión —mediante los cuales las concesionarias de radio y televisión cumplen con sus obligaciones fiscales derivadas del impuesto referido— de 18 a 11 minutos diarios, tratándose de estaciones de televisión, y de 35 a 21 minutos diarios, en el caso de estaciones de radio. Ello, en comparación con el Decreto presidencial de 10 de octubre de 2002. Tal determinación fue impugnada por el Instituto Nacional Electoral (INE), quien argumentó que la reducción de los tiempos fiscales de radio y televisión con los que cuenta el Estado implicaba una afectación a los tiempos que constitucionalmente le corresponde administrar para el cumplimiento de sus actividades, dentro y fuera del periodo electoral.

Al respecto, la SCJN precisó que conforme al artículo 41, fracción III, Apartado A, inciso a), de la Constitución General, las facultades del INE para administrar los tiempos de radio y televisión del Estado varían dependiendo de si se trata o no de periodo electoral. De acuerdo con dicho precepto: a) durante los procesos electorales el INE contará necesariamente con 48 minutos diarios en cada estación de radio y televisión, mientras que, b) fuera de los periodos electorales, tendrá a su cargo el 12% del total de los tiempos de radio y televisión que disponga el Estado conforme a la ley y bajo cualquier modalidad.

Partiendo de lo anterior, el Pleno estimó que el argumento del INE era infundado y, en consecuencia, el Decreto es constitucional, ya que 1) en su artículo cuarto expresamente se previó que la reducción de tiempos fiscales no alteraría los 48 minutos de transmisión con que cuenta el INE durante los procesos electorales conforme al artículo 41 constitucional y, 2) el referido Decreto no modificó el porcentaje del 12% del total de los tiempos del Estado que le corresponde el INE en tiempos ordinarios. Además, consideró que al tratarse de un porcentaje y no de una cantidad fija, era claro que la intención del Poder Reformador de la Constitución fue que estos últimos pudieran reducirse o aumentarse.

Finalmente, el Pleno estimó que el Decreto impugnado tampoco viola el derecho de las y los ciudadanos a la información, ya que no se disminuyó la capacidad de los partidos políticos de brindar información útil para el debate público. Ello, pues el INE sigue contando con la obligación de distribuir de forma equitativa el porcentaje con el que cuenta entre los partidos y las y los candidatos independientes.

Controversia constitucional 73/2020, promovida por el Instituto Nacional Electoral, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, así como su refrendo y promulgación, concretamente en cuanto a sus artículos primero y tercero, y los transitorios primero y segundo.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 02 de junio de 2022

**EN LOS JUICIOS DE AMPARO ES PROCEDENTE LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE FORMA ELECTRÓNICA, AUTORIZADAS MEDIANTE EL USO DE LA FIREL DE LA SECRETARÍA O SECRETARIO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO SU ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO:
PRIMERA SALA**

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que, en los juicios de amparo, tanto la expedición de copias certificadas de forma electrónica, autorizadas mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de la secretaria o secretario del órgano jurisdiccional correspondiente, como su envío mediante correo electrónico, sí es procedente.

En el caso, la parte quejosa en un amparo indirecto solicitó copias electrónicas certificadas de todo lo actuado en el juicio y su envío a un correo electrónico. El juzgado de distrito rechazó la petición y en su contra el solicitante de amparo interpuso un recurso de queja, respecto del cual este Alto Tribunal ejerció su facultad de atracción.

Al resolver el recurso, la Primera Sala determinó que la expedición de las copias certificadas de forma electrónica tiene sustento en los artículos 278 y 279, del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo, que prevén el derecho de las partes para pedir, en cualquier asunto judicial, en todo tiempo y a su costa, copia certificada de cualquier constancia o documento que obre en los autos y la correlativa obligación del órgano jurisdiccional de expedírselas, sin audiencia previa de las demás partes.

Lo anterior, en relación con los artículos 22 y 36 del Acuerdo General 12/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo, en términos de los cuales, las constancias firmadas electrónicamente cuentan con validez legal suficiente y no requieren firma autógrafa o certificación para ser añadidas al expediente físico, pues basta para ello que cuenten con la evidencia criptográfica correspondiente.

Al respecto, se concluyó que las reglas del juicio de amparo en línea no son estáticas, sino evolutivas y la situación derivada de la pandemia exigió una perspectiva más flexible y de mayor aceptación en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como alternativa eficaz para una administración de justicia más ágil, pronta y expedita, así como para afrontar la necesidad de mantener activo el servicio público y salvaguardar la vida y la salud de todas las personas que participan en él.

A partir de estas consideraciones, la Primera Sala revocó el acuerdo impugnado y ordenó la emisión y envío de las copias certificadas solicitadas por el recurrente.

Recurso de queja 3/2022. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 1 de junio de 2022, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Declaración de emergencia por sequía en Sonora; esperan respuesta de Gobierno Federal

Neiba Tanori 02/06/2022 16:40 pm

CLAVE	ENTIDAD	D0	D1	D2	D3	D4	MUNICIPIOS CON SEQUÍA* (D1 - D4)	% DE MUNICIPIOS CON SEQUÍA* RESPECTO AL TOTAL DEL ESTADO
1	Aguascalientes		11				11	100.0
2	Baja California		2	1	2		5	100.0
3	Baja California Sur		4		1		5	100.0
4	Campeche						0	0.0
5	Coahuila de Zaragoza		6	15	14	3	38	100.0
6	Colima	4					0	0.0
7	Chiapas	51	12				12	9.8
8	Chihuahua	2	10	42	9	4	65	97.0
9	Ciudad de México						0	0.0
10	Durango	6	14	19			33	84.6
11	Guanajuato	17	15	13			28	60.9
12	Guerrero	44	12				12	14.8
13	Hidalgo	48	22	8			30	35.7
14	Jalisco	27	58	33			91	72.8
15	Estado de México	34	11	3			14	11.2
16	Michoacán de Ocampo	45	37	30			67	59.3
17	Morelos	12					0	0.0
18	Nayarit	2	16	2			18	90.0
19	Nuevo León	4	16	24	6	1	47	92.2
20	Oaxaca	394	111	5			116	20.4
21	Puebla	72	13	11			24	11.1
22	Queretaro	4	4	10			14	77.8
23	Quintana Roo						0	0.0
24	San Luis Potosí	29	20	9			29	50.0
25	Sinaloa	2	6	10			16	88.9
26	Sonora		2	55	17		72	100.0
27	Tlaxcala						0	0.0
28	Tlaxcala	6	24	8	1	1	34	79.1
29	Veracruz	36					0	0.0
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	89	87	26			113	53.3
31	Yucatán						0	0.0
32	Zacatecas	10	26	20			46	79.1
Totales	Nacional	938	539	342	50	9	940	38.2

D0 - Anormalmente seco
D1 - Sequía moderada
D2 - Sequía severa
D3 - Sequía extrema
D4 - Sequía excepcional

Municipios con sequía*: 940
Municipios anormalmente seco (D0): 938
Municipios sin afectación: 585
Total municipios: 2463

*Se considera sequía las categorías de sequía moderada (D1) a sequía excepcional (D4).



Fuente: Comisión Nacional del Agua - Servicio Meteorológico Nacional

Captura de pantalla

HERMOSILLO, SON.- El **Gobierno Estatal de Sonora** se encuentra a la espera de respuesta por parte del **Gobierno Federal** sobre la declaratoria de emergencia por **sequía** en la Entidad, informó **Alfonso Durazo Montaño**.

El mandatario de la entidad dijo que se solicitó la declaratoria de emergencia para el estado, con motivo de que se atienda este problema lo más pronto posible, así como el **desabasto de agua**.

De acuerdo al Monitor de Sequía de la **Comisión Nacional del Agua (Conagua)**, actualizado al 15 de mayo del 2022, en los 72 municipios de Sonora existe algún tipo de sequía, entre los cuales 52 registran del tipo D2, es decir severa.

"Estamos en el proceso Conagua y diversas dependencias de Gobierno Federal, encabezadas por Protección Civil; analizan si toda la información que presentamos es válida, estimamos que vamos a tener una respuesta pronto y que la tendremos en sentido favorable, está en análisis", declaró Durazo Montaño.

Congreso de Tamaulipas rechaza la adopción por parejas homosexuales

La legisladora que presentó dicha iniciativa señaló que negarles la adopción a las parejas del mismo sexo es discriminación

Mariela Macay | El Sol de Tampico

La iniciativa que permitiría que **las parejas homosexuales que ya contrajeron matrimonio adopten en Tamaulipas fue rechazada** en comisiones del Congreso del Estado.

En la sesión de la Comisión de Estudios Legislativos, la propuesta presentada por la diputada de Morena Nancy Ruiz Martínez, pero que ya no pertenece a la bancada, **fue declarada como improcedente** con tres votos a favor y dos abstenciones.

En su ponencia, la legisladora argumentó que no permitirles adoptar a los matrimonios entre personas del mismo sexo **es un acto de discriminación**.

Fue rechazado al no existir el matrimonio igualitario

La legisladora antes del Partido del Trabajo (PT) y ahora del Partido Acción Nacional (PAN), Lidia Martínez López, señaló que esta iniciativa no puede ser aprobada dado que **en Tamaulipas no se aprobó la figura del matrimonio igualitario** debido a que este no figura en el Código Civil de Tamaulipas.

Recordó que el pasado 25 de mayo, el tema del matrimonio igualitario fue enviado por mayoría del pleno al archivo y no podrá ser analizado en este periodo ordinario.

“Advertir que en Tamaulipas no se admiten la celebración de uniones entre dos personas del mismo sexo(...) pretender incorporar una figura rechazada implica una transgresión”, apuntó.

“En atención a la autonomía estatal en Tamaulipas se mantiene la concepción tradicional del matrimonio, es decir, heterosexual en su sentido universal y predominante”, añadió.

El legislador panista, **Félix Fernando García Aguiar**, afirmó que **el PAN ha colaborado con el sector religioso** quienes defienden la vida.

“Ahí es donde nuestro criterio choca al ir en contra de la naturaleza, nosotros buscamos siempre defender precisamente la vida de los menores en este caso y es lo que resulta controvertido”, afirmó.

Se falta a los derechos de los niños: Morena

El diputado de Morena, Isidro Vargas señaló que **las niñas y los niños tienen derechos a ser adoptados** aunque reconoció que no hay certeza jurídica por no haberse avalado el matrimonio igualitario.

“Al no tener otra postura iríamos en contra de los derechos del niño, es lamentable porque no tenemos las condiciones jurídicas para dictaminar este asunto, no se tiene la certeza jurídica tenemos que respetar el proceso legislativo”, declaró.

Destacó que piden que el dictamen se declare sin materia bajo el argumento de que hay un problema legal que los obliga a **rechazar en Tamaulipas la adopción entre personas/matrimonios homosexuales**, es decir, conformado por dos personas del mismo sexo.

Congreso de Puebla aprueba reformas para tipificar como delito las terapias de conversión

Las personas que pretendan "corregir" la orientación sexual de alguien podrían recibir hasta 3 años de prisión



Los miembros de la comunidad diversa celebraron el hecho, al que catalogaron como "histórico". Foto: Bibiana Díaz | El Sol de Puebla

Jared Carcaño | El Sol de Puebla

Con mayoría de votos, los diputados del Congreso de Puebla **avalan las modificaciones al Código Penal de Puebla** para tipificar como delito los **Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género** (Ecosig) de las personas.

Por ello, aquellas personas que busquen realizar un tratamiento para pretender modificar la orientación sexual de alguien en la entidad **podrá ir a prisión de 1 a 3 años o pagar una multa de hasta 19 mil pesos**.

En medio de una **pequeña protesta por parte de los miembros de la diversidad sexual**, los legisladores dieron cuenta a la iniciativa del diputado local de Morena, **Carlos Alberto Evangelista Aniceto**, misma que fue aprobada con **33 votos a favor, siete abstenciones, cero en contra** y un impedimento.

Sin embargo, durante el análisis del tema, se presentó una **propuesta reformativa al dictamen** para agregar un párrafo con el fin de especificar a qué se refiere el concepto terapia de conversión.

Posterior a la aprobación, los miembros de la comunidad diversas que se dieron cita en el recinto del Poder Legislativo celebraron el hecho, al que **catalogaron como "histórico"**.

Inicia veda electoral en los seis estados donde habrá elecciones el domingo

Los candidatos que compiten por un cargo de elección tienen prohibido realizar cualquier tipo de propaganda política



Las encuestas, muestreos, sondeos de opinión, también quedan prohibidos en el período de veda. | Foto: Cuartoscuro

Alfredo Fuentes | El Sol de México

A partir del primer minuto de este jueves inició la **veda electoral** en los seis estados donde habrá elecciones este **5 de junio**, con ello, los partidos y candidatos que compiten por un cargo de elección popular tienen prohibido realizar actos de promoción en cualquier **plataforma y formato**.

De esta manera, los ciudadanos en **Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas** podrán interiorizar el sentido de su voto y así salir a emitir su sufragio el domingo desde las 8:00 y hasta las 18:00 de la tarde.

A través de un comunicado, el Instituto Nacional Electoral (**INE**) recordó que durante los próximos tres días, hasta el cierre de casillas, los candidatos no podrán emitir spots radio o televisión, o propaganda en medios de comunicación a fin de no incidir en la opinión de los electores.

Las **encuestas, muestreos**, sondeos de opinión, también quedan prohibidos en el período de reflexión.

"La autoridad electoral hace un llamado a las y los candidatos, partidos políticos, funcionarios públicos y medios de comunicación a evitar todo tipo de **propaganda o proselitismo** por cualquier medio", solicitó.

El fin de semana, además de las seis elecciones a gubernaturas, los ciudadanos de Durango podrán elegir **39 presidencias municipales, 39 sindicaturas y 327 regidurías**, mientras que en **Quintana Roo** se renovará el congreso.

Aborto en México: Congreso de Baja California Sur aprueba la despenalización

BCS es el noveno estado en lograr la despenalización del aborto en México.

Por El Universal

02 de Junio de 2022



BCS es el noveno estado en lograr la despenalización del aborto en México.

LA PAZ.-Con mayoría de votos a favor aprobaron en el Congreso de Baja California Sur la **despenalización del aborto** hasta las 12 semanas de gestación.

Luego de la dispensa del trámite de la segunda lectura, se procedió a la discusión del dictamen de la iniciativa ciudadana presentada hace una semana para armonizar la legislación local con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la materia.

La iniciativa fue presentada por la doctora **Mónica Jasis**, directora del Centro Mujeres AC, especializado en estudio y atención de la violencia contra la mujer y se turnó a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia, así como de Igualdad, las cuales dictaminaron a favor y en esta jornada se votó.

PAN dijo estar en contra

Antes, los diputados integrantes de la fracción del PAN, Rigoberto Mares, Armando Martínez y Blanca Belia Marquéz se pronunciaron en contra de la dispensa del trámite y de la iniciativa, ratificando su postura "**a favor de la vida**".

La mayoría de diputados **morenistas**, del Partido del Trabajo y Fuerza por México, junto a la diputada del PRI, Paz Ochoa y Gabriela Cisneros, Independiente, **lograron 16 votos contra tres de los panistas que la rechazaron**.

En la sesión del pleno se encontraban **activistas y feministas**, así como funcionarias respaldando la iniciativa, quienes con consignas y pañoletas verdes celebraron lo que calificaron como un logro histórico por los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y **decidir sobre su cuerpo**.

Durante toda la jornada se manifestaron también grupos religiosos ProVida, quienes reclamaron a los diputados la dictaminación en "**fast track**" de la iniciativa y pedían una consulta.

En diversos pronunciamientos, los diputados y las diputadas a favor argumentaron que en BCS debían responder a una deuda histórica con las mujeres y a atender la resolución en la materia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Consideraron el tema urgente y prioritario.

Con esta aprobación BCS es el **noveno estado en lograr la despenalización del aborto en México**.

Propone gobernador Alfonso Durazo la creación del Instituto Sonorense de Planeación

Por Redacción
2 junio, 2022

Hermosillo, Sonora, 2 de junio de 2022.- La ejecución de obra pública en Sonora requiere de un proceso de planeación a largo plazo, para lo cual se deben elaborar debidamente los proyectos ejecutivos que permitan acceder a los recursos para su realización, aseguró el gobernador Alfonso Durazo Montaña, al proponer la creación del Instituto Sonorense de Planeación.

En el marco de la firma de convenio de vinculación con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en Sonora (CMIC), el mandatario estatal explicó que se requiere una visión de planeación a 30 años para que, independientemente de quien encabece la administración, se pueda dar continuidad a las obras que requiere la ciudadanía.

"Voy a proponer la creación del Instituto Sonorense de Planeación, un instituto, un organismo destinado a la planeación de largo plazo, 30 años, y que haga recomendaciones vinculantes al gobierno del estado, integrado por funcionarios, por sociedad civil, estudiosos, autoridades municipales y, por supuesto, invitar a instancias federales", indicó.

El gobernador Durazo Montaña explicó que este acuerdo denominado "7 al millar", consiste en la retención voluntaria en todas las ejecuciones de obra pública de siete mil pesos por cada millón, recursos que serán destinados a la creación de un fondo para la conformación de un banco de proyectos, así como para capacitaciones en materia de construcción.

"El acuerdo que hoy firmamos va a destinar una parte a un fondo para crear un banco de proyectos, un proyecto ejecutivo, lo digo aquí ante ingenieras e ingenieros, para una modernización de la carretera de Guaymas a Chihuahua se lleva seis meses, cinco meses carrereados, por eso ya tenemos los dos proyectos ejecutivos para estos tramos y lo hicimos con el respaldo de ingenieros sonorenses. Es fundamental que le apuesten a los proyectos ejecutivos", señaló.

El titular del Ejecutivo estatal llamó a las y los constructores de Sonora a sumar esfuerzos para ser competitivos y alcanzar los niveles financieros que reclaman las grandes obras, como la modernización del puerto de Guaymas y la carretera que conduce a Chihuahua.

Heriberto Aguilar Castillo, secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, expuso que el convenio de vinculación firmado con CMIC Sonora tendrá importantes aplicaciones:

"Permitirá avanzar en rubros importantes, como destinar apoyos a los programas sociales del estado, capacitación a trabajadores relacionados con la construcción, y a la generación de un acervo de proyectos ejecutivos en beneficio del estado, siete mil pesos por cada millón de importe que se destine en la ejecución de las obras", comentó.

Jorge Aguirre Robles, presidente de CMIC Sonora, agradeció al gobernador Durazo Montaña la disposición por trabajar en conjunto con el gremio de la construcción para el desarrollo de la obra pública, a través de una planeación ordenada.

"Agradezco la apertura del gobernador Alfonso Durazo Montaña. Estoy de acuerdo que para mejorar la calidad de vida de los sonorenses es importante la participación activa de la sociedad civil, pero también es importante la buena voluntad del gobierno, algo que sin duda ha demostrado su administración, señor gobernador", dijo.

Admite SCJN recurso de senadores de oposición contra reforma a Ley Minera

Eduardo Murillo Tiempo de lectura: 2 min.



Sede de la SCJN en imagen de archivo. Foto **José Antonio López**

Ciudad de México. La ministra Norma Lucía Piña Hernández admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad promovida por senadores de oposición en contra de las reformas a la Ley Minera que se promulgaron el 20 de abril pasado, donde se define al litio como un elemento de utilidad pública, permitiendo al Estado hacerse cargo en exclusiva de su explotación y procesamiento.

Esta impugnación fue presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 27 de mayo pasado por 43 senadores del PAN, PRI y PRD, quienes nombraron como sus representantes legales para este juicio constitucional a Julen Rementería, Miguel Ángel Osorio Chong y Miguel Ángel Mancera.

No obstante, la ministra Piña previno que varios de los firmantes de la acción, entre ellos Gustavo Madero, Luis David Ortiz Salinas, Marco Antonio Gama Basarte y Noé Fernando Castañón Ramírez, no acreditaron su calidad de senadores, por lo cual se les emplazó para que remitan copia certificada de los documentos con los que acrediten su personalidad jurídica.

Además, la ministra dio un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación, para que el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo rindan su informe y remitan copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado y del Diario Oficial de la Federación (DOF), en el que se publicó; apercibidos que, de no cumplir con lo anterior, se resolverá con las constancias que integran el expediente.

Por lo pronto, el asunto quedó registrado bajo el número 79/2022.

La reforma a la Ley Minera dispone que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos ni autorizaciones para explotar litio, actividad que será exclusiva del Estado.

Para ello se creará un organismo público descentralizado encargado de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio, con el apoyo del Servicio Geológico Mexicano.

Además, se establece que el Estado tiene el deber de proteger la salud de la población, el medio ambiente y los derechos de pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas, durante las actividades de explotación del litio y de sus cadenas de valor.

¡En Baja California Sur es ley! Despenalizan aborto hasta las 12 semanas de gestación

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 2 junio, 2022



CIMACFoto: César Martínez López

Ciudad de México.- Baja California Sur (BCS) ya forma parte de los estados donde **las mujeres pueden interrumpir legalmente un embarazo** hasta las 12 semanas de gestación. Con 16 votos a favor y tres en contra, el Congreso de la entidad aprobó la iniciativa que elimina la criminalización hacia quienes deciden abortar.

La propuesta fue presentada el pasado 26 de mayo como parte de una iniciativa ciudadana dirigida por la presidenta del Centro Mujeres A.C. en La Paz, Mónica Iris Jasis Silberg, con la cual se buscaba permitir el aborto hasta las 14 semanas de gestación; sin embargo, tras un análisis, se determinó que el límite se estableciera hasta la semana 12.

Al respecto, el diputado del Partido del Trabajo (PT), Luis Armando Díaz, resaltó ante el pleno que la iniciativa reforma, adiciona y deroga artículos del Código Penal de la entidad y de la Ley de Salud de BCS, con el objetivo de evitar que más mujeres sean **encarceladas** por decidir sobre **su cuerpo**. En ese sentido, el legislador detalló que entre 2020 y 2022 se han abierto 25 carpetas de investigación por el delito de aborto.

“Son modificaciones sustantivas en el Código Penal y la Ley de Salud para eliminar todas aquellas **regulaciones discriminatorias** que generan los estereotipos machistas y misóginos que perpetúan la desigualdad entre los géneros”, expresó Luis Armando Díaz.

Con la aprobación también se establece que la mujer que interrumpa su embarazo **luego de las 12 semanas de gestación** será sancionada con **dos meses o 60 días de trabajo a la comunidad**, contrario a lo que establecía el Código Penal donde se castigaba con **penas de seis meses a dos años de prisión** a quien voluntariamente se practicara un aborto.

Por otro lado, a quien haga abortar a una mujer con el consentimiento de ella, se le impondrán 60 días de trabajo comunitario; y quien lo haga **sin autorización** de la mujer será acreedor a una pena de **tres a cinco años de prisión**; en caso de que la interrupción se realice con violencia física o emocional, se sancionará con hasta **10 años de cárcel**.

El diputado del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), José María Áviles Castro, remarcó que las modificaciones a la Ley de Salud exigen que se brinden a las mujeres **servicios de consejería médica y psicológica** sobre las opciones con las que cuentan y se les informe sobre su **derecho a decidir**.

En caso de que una mujer solicite acceder a una interrupción legal del embarazo, la institución de salud deberá realizar el procedimiento en **cinco días** a partir de la solicitud. Además, se destaca que las instituciones de salud **no deberán ser objetoras de conciencia** cuando una mujer solicite acceder al procedimiento, por lo que tendrán la **obligación de brindar atención** adecuada, gratuita y en condiciones de calidad a quien decida abortar.

Tras la aprobación de la iniciativa, el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la entidad. Con esta decisión, Baja California Sur se une a **Ciudad de México, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Sinaloa, Baja California, Guerrero y Colima**, entidades donde las mujeres pueden ejercer **su derecho** a interrumpir un embarazo de forma legal.

Abortos tardíos, el otro ‘calvario’ que enfrentan mujeres en EU para interrumpir el embarazo

Una joven que fue violada aseguró que no sabía que estaba embarazada hasta meses más tarde, por lo que tuvo que tomar un avión a Nuevo México para abortar.



Para algunas mujeres, las demoras para descubrir si están embarazadas son el primer obstáculo. (Bloomberg)

Por AP junio 02, 2022 | 18:43 pm hrs

Christina Taylor ya tenía dos hijos cuando se quedó embarazada del tercero. Todo iba bien al principio, y ella estaba deseando recibir al **nuevo bebé en la familia**.

Entonces, en la [semana 20 de embarazo](#), Taylor acudió a un control de ultrasonidos y anatomía básica.

Fueron las peores noticias. El bebé no tenía riñones ni vejiga, y no había líquido amniótico. Era probable que el bebé no sobreviviera al embarazo, o muriera poco después de nacer.

“Tuve la opción de esperar y ver cuándo moría, y después, ya sabe, dar a luz a un bebé muerto. Pero sabía que no podía hacer eso”, dijo Taylor.

Por suerte, el aborto es legal en Colorado, sin límites de gestación. Taylor siguió adelante con lo que en términos médicos se conoce como un aborto tardío.

Los abortos practicados cuando el embarazo está avanzado son poco habituales, especialmente dada la disponibilidad de medicación para interrumpir los embarazos al principio.

En gran parte de Estados Unidos, estos **medicamentos son cada vez más difíciles de conseguir**.

Muchos estados tienen leyes que requieren un periodo de espera o un ultrasonido antes de abortar. Si la Corte Suprema de Estados Unidos revoca la decisión de 1973 en el caso Roe contra Wade que legalizó el aborto, las mujeres enfrentarán aún más trabas en algunas partes del país y podrían tener que viajar a otro estado para acceder a un aborto.

Eso implica que más mujeres podrían tener que pasar por la intervención más tarde de lo que desearían.

“No es porque la gente no quiera hacerlo antes”, dijo la doctora Diane Horvath, ginecóloga en Baltimore, Maryland, y que realiza abortos desde hace 16 años. “Es porque las barreras y la nueva información les hacen tener que retrasarlo más tarde en su embarazo”.

Casi el **93 por ciento de los abortos legales realizados en Estados Unidos en 2019**, el año más reciente con datos disponibles, se produjo en las 13 primeras semanas del embarazo, o el primer trimestre, según los Centros de Control y Prevención de Enfermedades. En torno al 6 por ciento se realizó entre la semana 14 y 20, y menos del 1 por ciento, a partir de la semana 21, en el tercer trimestre.

Para algunas mujeres, las demoras para descubrir si están embarazadas son el primer obstáculo.

“Todo el mundo cree que los embarazos se revelan de la misma forma. No tienes el periodo, vomitas, te haces una prueba y a las cinco semanas, sabes que estás embarazada. Y sencillamente así no es como es la vida para mucha gente”, dijo Erika Christesen, fundadora de PatientForward, una organización sin fines de lucro que ayuda a la gente a acceder a abortos tardíos.

Jenn Chalifoux, que ahora tiene 30 años y estudia derecho en la Universidad de Colorado en Boulder, se **quedó embarazada en 2010**, cuando tenía 18 años y estaba hospitalizada por un trastorno alimenticio en Nueva York.

No había tenido el periodo, pero ese un síntoma habitual para los pacientes de trastorno alimenticio restrictivo. Además, tomaba anticonceptivos.

Para cuando se hizo una prueba de embarazo y contactó con Planned Parenthood, le dijeron que era demasiado tarde para un aborto por medicamentos y que necesitaría una intervención quirúrgica.

Tras asistir a una primera cita en un hospital para prepararse para el procedimiento, otro ultrasonido reveló que el embarazo estaba más avanzado de lo que parecía en principio. En total, Chalifoux dijo que había pasado un mes desde que supo que estaba embarazada hasta que pudo abortar, unos días después de cumplir 19 años.

Como descubrió Chalifoux, el costo de un aborto aumenta de forma considerable conforme pasa el tiempo, desde unos pocos cientos de dólares a miles en el segundo trimestre e incluso decenas de miles más adelante.

Una joven que fue violada en 2020 dijo que no había sabido que estaba embarazada hasta meses más tarde y vio cómo el costo de su aborto aumentaba de forma considerable en las semanas que tardó en descubrir que era demasiado tarde para acceder a la intervención en Houston, donde vivía.

Estaba en el tercer trimestre para cuando subió a un avión a Nuevo México, sola, para interrumpir su embarazo, en la semana 27.

La mujer, a la que AP no identificó porque es una víctima de agresión sexual, recibió ayuda de PatientForward, un grupo sin fines de lucro que defiende el derecho al aborto.

Para estas mujeres y para las personas que buscan abortos tardíos, los motivos son tan variados como en los abortos más tempranos, y a menudo están **fuera del control de las afectadas**.

“Es muy difícil conseguir un aborto en este país”, dijo Christensen. “Y la idea de que la gente puede buscar tratamiento para una fecha concreta en cierto modo está basada en mitos de que tenemos toda la información que necesitamos en un momento determinado, y que vivimos en entornos iguales con acceso igual a recursos y sanidad. Nada de eso es cierto”.

Diputados chocan por resolución de SCJN sobre invalidar recorte presupuestal a INE

El legislador de Morena, Hamlet García Almaguer, sostuvo que el fallo de la Corte no obliga a la Cámara de Diputados a reponer presupuesto al órgano electoral para el actual ejercicio.



El diputado del PAN, Héctor Saúl Téllez Hernández, señaló que esperan la convocatoria de la Comisión de Presupuesto para analizar y regresar los recursos que "de forma injustificada" se le retiraron al INE para este 2022. **Foto: Cuartoscuro**

Por: YULIA BONILLA
- 02/06/2022 18:27

El [fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación \(SCJN\)](#) mediante el cual invalidó el recorte de más de cuatro mil millones de pesos al **presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE)**, ha derivado en opiniones contrapuestas entre los **legisladores de la Cámara de Diputados**.

Ayer, la Primera Sala de la Corte determinó, por unanimidad de votos, que la Cámara baja no motivó reforzadamente las modificaciones hechas al anteproyecto respecto al **monto destinado al órgano electoral**, lo cual "podría traducirse en una violación de los derechos fundamentales de carácter político-electoral".

El diputado del Grupo Parlamentario del PAN, **Héctor Saúl Téllez Hernández**, compartió que desde la bancada blanquiazul **celebran la resolución del máximo tribunal**, la cual, refirió, es muestra de que los diputados que votaron a favor de ese presupuesto actuaron sin criterios técnicos presupuestales.

Asimismo, dijo que ya esperan la **convocatoria de la Comisión de Presupuesto** para analizar y [regresar los recursos](#) que "de forma injustificada" se le retiraron al INE para este 2022.

"Esperamos que esta resolución de la Corte sea acatada para analizar y determinar en sesión de pleno si se entrega al INE el presupuesto originalmente solicitado... Estaremos muy pendientes de que ahora se cumpla esta resolución, pues la ley es la ley, aunque a Morena y sus aliados no les guste".

Héctor Saúl Téllez Hernández, diputado del PAN

En tanto, el diputado de Morena, **Hamlet García Almaguer**, sostuvo que el fallo de la Corte **no obliga a la Cámara de Diputados a reponer presupuesto al órgano electoral** para el actual ejercicio presupuestal.

"La Corte no le ordena a la Cámara de Diputados que le otorgue al INE el presupuesto que solicitó, lo que le ordena es que se realice una fundamentación y motivación más detallada, más profunda, extensa sobre la razón por la cual se está desarrollando el ajuste".

Hamlet García Almaguer, diputado de Morena

El legislador justificó la decisión tomada por la mayoría el año pasado bajo el argumento de que no se le podía entregar al INE el mismo presupuesto, ya que las elecciones de este año, en cantidad, son menores a las de 2021, por lo que **"no se puede hablar de un recorte, sino más bien de un ajuste"**.

En México, adultos mayores van a vivir en pobreza y tendrán que trabajar, revela estudio

El reporte revela que la expectativa para 2035 es que 1 de 5 viva en esa situación

VERONICA REYNOLD

·3/6/2022 · 00:02 HS



Será tres veces más rápido que el índice de crecimiento de población total Créditos: Pixabay

En 2035, uno de cada cinco adultos mayores va a vivir en la pobreza y tres de cada 10 necesitarán trabajar para garantizar su sustento en **México**, reveló el estudio **TSUNAMI LATAM**: Una fotografía de la longevidad en México y América Latina, en el que participó **Sura** para la parte del país.

Según cifras del gobierno federal y organizaciones internacionales, en 2035, la pobreza y la desigualdad van a bajar, aunque la economía informal y la insuficiencia del sistema de pensiones irán al alza, destacó el documento.

Destacan que un tercio de la población adulta mayor trabaja, con marcadas diferencias entre mujeres y hombres con 19 por ciento de ellas y 51 por ciento de ellos, según el estudio hecho a partir de entrevistas a más de 10 mil 500 mexicanos en la generación invisible, mejor conocida como la generación X, y adultos mayores o el segmento llamado generación plateada.

Otro dato es que 29 por ciento de las mujeres con más de 60 años no sabe leer o escribir, situación que empeora en zonas rurales, en donde ese porcentaje subirá a 53 por ciento. De hombres, los números son de 19 y 37 por ciento, respectivamente.

“¡Ellas viven más y son más! No obstante, sufren mayores desventajas económicas y sociales”, se resaltó en el documento.

En México, se encontró que, por el alto índice de migración en busca de trabajo, es común encontrar familias bajo el esquema skipped-generation, es decir hogares que saltan una generación, ya que los abuelos viven con nietos, sin la presencia de la generación de los padres.

De hecho, destacó que los procesos migratorios, de salida de jóvenes en busca de trabajo y mejores condiciones de vida, aceleran el proceso de envejecimiento del país, pues son personas mayores de 60 años quienes permanecen, al igual que las mujeres, niñas y niños.

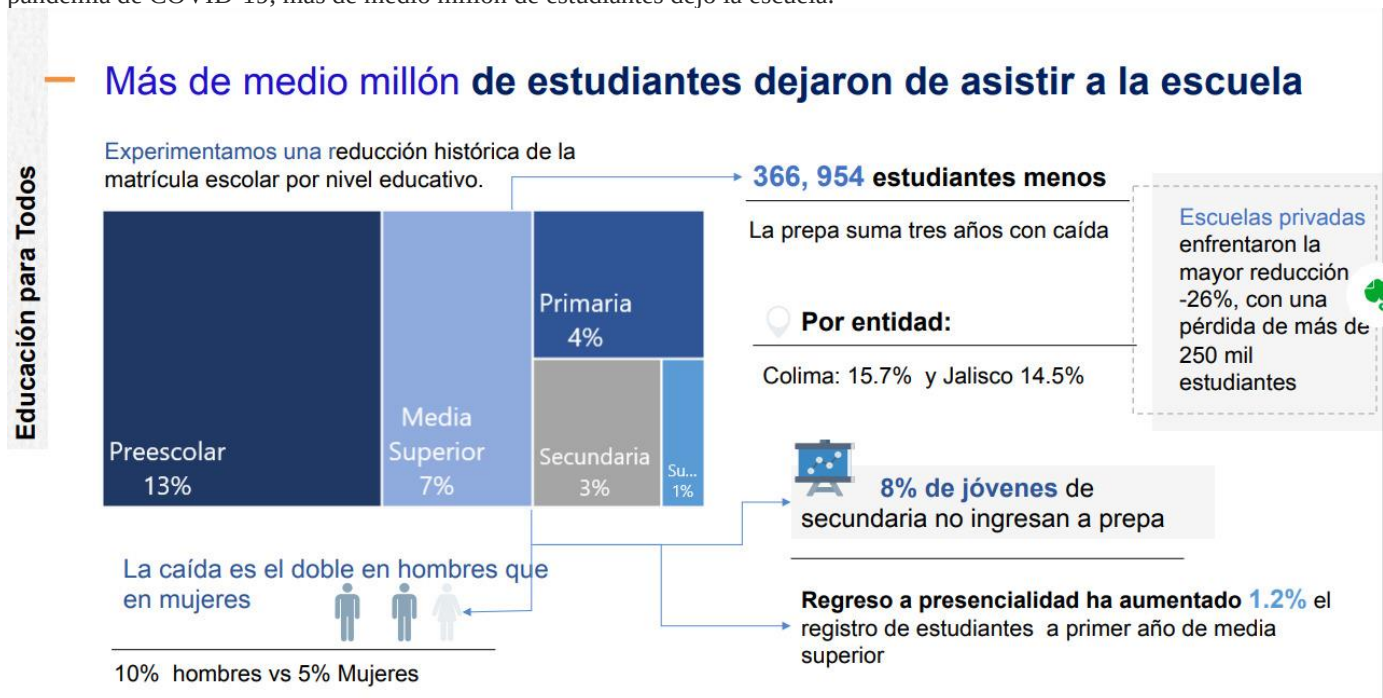
Educación en México: Medio millón de estudiantes dejó la escuela tras pandemia de COVID-19

Las escuelas privadas enfrentaron la mayor reducción de su matrícula, -26%, con una pérdida de más de 250 mil estudiantes.



Por [Redacción Animal Político](#)
2 de junio, 2022

Un estudio realizado por [México Evalúa](#) y el Tecnológico de Monterrey reveló que tras el cierre de escuelas provocado por la pandemia de COVID-19, más de medio millón de estudiantes dejó la escuela.



La mayor deserción escolar se vio a nivel preescolar, cuya matrícula disminuyó 13%. El segundo sector más afectado fue el nivel medio superior, con un 7% en la reducción de su matrícula.

México vive una tragedia educativa: más de medio millón de estudiantes dejaron de asistir a la escuela.

El gobierno está navegando a ciegas en el tema educativo. No hay diagnósticos sobre las afectaciones de los aprendizajes pos pandemia: [@marco_fdez](#) <https://t.co/4j0wm2kmoK> pic.twitter.com/7T881d8wcg

— México Evalúa (@mexevalua) [June 3, 2022](#)

Las cifras destacan que tras el cierre de escuelas, México perdió año y medio en cuestión de aprendizaje.

Las escuelas privadas enfrentaron la mayor reducción de su matrícula, -26%, con una pérdida de más de 250 mil estudiantes, según el estudio.

Los alumnos más afectados fueron los que ya presentaban problemas escolares previo a la pandemia, además de los estudiantes más pobres.

Educación en México: caída histórica en media superior

El estudio reveló que el fenómeno de deserción en el nivel medio superior no es nuevo, pero la pandemia lo agudizó. Incluso, pese a las becas Benito Juárez, en este gobierno se ha visto, por primera vez, una caída notable en la matrícula.

“Antes del cierre de escuelas: la reducción ha sido de 366,954 estudiantes de 2018 a 2021. “El 8% de los jóvenes que terminan la secundaria no ingresan a preparatoria. Este problema no fue ocasionado por la pandemia; en este gobierno se observó por primera vez una caída en la matrícula de la educación media superior, a pesar de las Becas Benito Juárez”.

Respecto a quiénes abandonan más la escuela, el estudio reveló que el efecto caída es el doble en hombres que en mujeres.

“Hoy tenemos un 10% menos de estudiantes hombres y un 5% menos de mujeres en las aulas que al inicio de la administración actual. Por entidad, Colima y Jalisco muestran las caídas más drásticas, con 15.7% y 14.5%, respectivamente”.

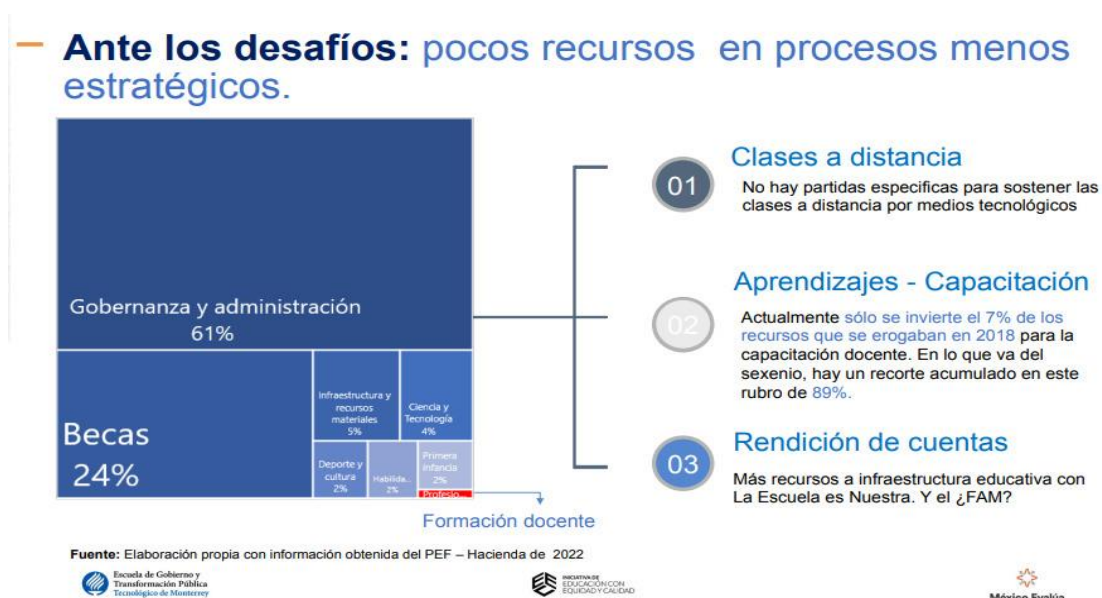
No hay respuesta

El estudio enfatiza que pese a esta crisis educativa, el gobierno mexicano no ha implementado acciones para mejorar la situación escolar.

“Ante estas problemáticas, México Evalúa advierte que las autoridades han sido omisas ante la situación de emergencia que enfrenta la [educación pública en México](#) y que falta implementar un plan de acción basado en evidencia para atender las afectaciones en los aprendizajes, la caída en la matrícula y los problemas de desigualdad educativa. De no ser así, se perpetuará un ciclo de desigualdad y pobreza para los estudiantes del país”, detalla el estudio.

Tampoco existe información suficiente para conocer de manera más profunda y precisa las afectaciones de la pandemia en la educación.

Además, el estudio señala que cada vez hay menos recursos en focos estratégicos como las clases a distancia o la capacitación para docentes.



Congreso de Veracruz avala reformas para reconocer el matrimonio igualitario

Los legisladores eliminaron del Código Civil de la entidad la redacción en donde se establece que el matrimonio es la unión entre hombre y mujer.



Por [Redacción Animal Político](#)
2 de junio, 2022

El [Congreso de Veracruz](#) aprobó, con 38 votos a favor y 4 en contra, reformas al Código Civil para reconocer el matrimonio igualitario en la entidad.

Aprueba Congreso reformas que permiten en Veracruz el matrimonio igualitario <https://t.co/6fPmtsOTIY> pic.twitter.com/plt2xI1Mhx
— Congreso de Veracruz (@legisver) [June 2, 2022](#)

La iniciativa reforma el artículo 75 y 77 del Código Civil y establece que el matrimonio es “la unión de dos personas a través de un contrato civil, que, en ejercicio de su voluntad, deciden compartir un proyecto de vida conjunto, a partir de una relación afectiva con ánimo de permanencia, cooperación y apoyo mutuo y sin impedimento legal alguno”.

El dictamen fue resultado de las iniciativas presentadas el pasado 5 de abril por el diputado Gonzalo Durán Chincoya, del grupo legislativo de Morena; y por el diputado Ramón Díaz Ávila, del Partido del Trabajo (PT).

La aprobación de estas reformas se dan luego de que el 30 de mayo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó el texto legal del Código Civil de la entidad por considerar que era discriminatorio.

Con esto, Veracruz se suma a [otras entidades del país](#) como CDMX, Jalisco y Yucatán que también reconocen el matrimonio igualitario.